



658764

DECRETO N° 4291  
TEMUCO, 14 OCT 2013

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de diciembre de 2012 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 2.- El artículo 4°, letra a) y e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto N° 3.380 de fecha 05/08/2013 que delega la subrogación de Alcalde al Sr. Eduardo Castro Stone

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con equipos ferroviarios operativos destinados al fomento y desarrollo de actividades turísticas y culturales.
- 2.- Que, en el marco de la planificación anual de actividades del museo ferroviario se encuentra la realización de viajes del Tren de la Araucanía.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese el Programa de Gastos para la realización de los viajes del tren de la Araucanía, a realizarse el domingo 27 de octubre y domingo 24 de noviembre de 2013.
- 2.- Los gastos originados para el desarrollo de estas actividades, que no podrán superar la suma de \$5.200.000.- (cinco millones doscientos mil pesos) impuesto incluido, deberán ir con cargo a la Actividad Gastos Operacionales Museo Ferroviario- 16.03.01 y a la Actividad Eventos y Actividades Museo Ferroviario - 16.03.02, del presupuesto de gastos para el año 2013 y deberán ceñirse al procedimiento normal de adquisiciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EDUARDO CASTRO STONE**  
ALCALDE (S)



- IGR/SCE/ gefm.  
**DISTRIBUCIÓN:**
- Dpto. de Gestión y Abastecimiento
  - Control Interno
  - Museo Ferroviario
  - Of. de Partes





MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## DETALLE PROGRAMA DE GASTOS

ACTIVIDAD : VIAJE "TREN DE LA ARAUCANÍA"

CIRCUITO : TEMUCO - VICTORIA - TEMUCO

FECHA : 27 DE OCTUBRE Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ITEM	CÓDIGO	MONTO (\$)
DERECHOS USO VÍA E.F.E.	22.12.999.009	1950.000.-
SEGUROS PASAJEROS	22.10.002.002	600.000.-
SERVICIO SANITIZACIÓN BAÑOS Y ESTANQUE TREN	22.08.001.005	150.000.-
HONORARIOS LOCUTOR	---	0.-
HONORARIOS MAQUINISTA	21.04.004	320.000.-
HONORARIOS NUMERO ARTÍSTICO	21.04.004	450.000.-
HONORARIOS PERSONAL DE APOYO	21.04.004	100.000.-
COMBUSTIBLE	22.03.001.002	1.600.000.-
AVISO PRENSA		
PALOMETA PUBLICITARIA	22.07.002.003	30.000.-
<b>TOTAL</b>		<b>5.200.000.-</b>

Vº Bº: \_\_\_\_\_